

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO



PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Oficio n.º 107
Marzo 25 de 2025

Doctora:

Victoria Eugenia Velásquez Marín
Presidente Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas

Asunto: Solicitud autorización de traslado temporal.

Cordial saludo,

Mediante el presente, le solicito autorización de traslado temporal a La Dorada Caldas, con el fin de adelantar las diligencias concernientes a los procesos penales relacionados a continuación, en el cual este Despacho avocó conocimiento y señaló fecha de la siguiente manera:

Radicado proceso	Procesado	Delito	Audiencia	Fecha Comisión
2015-01314	Gildardo Antonio León Franco	Peculado por apropiación	Juicio Oral	31 de marzo, 01 y 02 de abril de 2025 08:00 a.m.

Atentamente,

Firmado Por:

Yaneth Velasquez Rivillas
Juez
Juzgado De Circuito
Penal
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **192d7f593ccaa1a7edc5dd2c67c605d3891cd0a66904ef412c6ae901e57f5273**
Documento generado en 25/03/2025 01:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO



PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

Oficio n.º 114
28 de marzo de 2025

Doctora:

Victoria Eugenia Velásquez Marín
Presidente Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas

Asunto: Informa cancelación traslado temporal.

Cordial saludo,

Mediante la Resolución n.º CSJCAR25-169 del 26 de marzo de 2025, se autorizó el traslado temporal de esta judicial a La Dorada, Caldas, los días 31 de marzo, 01 y 02 de abril hogaño, con el fin de llevar a cabo las siguientes audiencias:

Radicado proceso	Procesado	Delito	Audiencia	Fecha Comisión
2015-01314	GILDARDO ANTONIO LÉON FRANCO	PECULADO POR APROPIACIÓN	Juicio oral	31 de marzo, 01 y 02 de abril de 2025 08:00 A.m.

Sin embargo, por conocimiento del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada Caldas, se concedió principio de oportunidad al procesado, de donde, la diligencia que pretendía adelantar este Despacho debe ser cancelada.

En ese orden de ideas, no se realizará el desplazamiento anunciado.

Atentamente,

Firmado Por:

Yaneth Velasquez Rivillas
Juez
Juzgado De Circuito
Penal
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f345987ffeef1bbe3544ae5ac49483cf462b28180c647eacb97bc206020fa3d**
Documento generado en 28/03/2025 03:57:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>